

LOS TRABAJADORES DE LA SALUD FRENTE A LA PRESENCIA DEL CORONAVIRUS -COVID-19- EN EL PAIS

La Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, la Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia “**ANTHOC**”, ante la pandemia producida por el COVID-19 y de la cual no está excepto nuestro país, y la decisión del gobierno central de declarar la emergencia económica, social y ecológica (Decreto 427 del 17 de marzo de 2020) y la medida dada a conocer en la alocución del día 20 de marzo respecto al Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio nacional a partir del martes 24 de marzo y hasta el 13 de abril, evidencian el manejo mediático, alarmista que promueven algunos sectores “*económicos, políticos, empresarios, comerciantes, de producción*” interesados en ahogar la inconformidad social y pasar cuentas de cobro a quienes impulsan la protesta social, desarticulándola a través de decisiones del ejecutivo que aun cuando se deben tomar por la gravedad indiscutible de la pandemia, se quedan cortas ahondando la crisis social, humanitaria y de gobernabilidad que vive el país.

En esta crisis, debemos echar una mirada a las entidades que conforman la red hospitalaria nacional (pública y privada), la cual está inmersa en la peor crisis económica de su historia, producto del modelo de salud impuesto por la ley 100 de 1993, que durante los 26 años de vigencia ha permitido enraizar el negocio de la salud en contraste con el detrimento de la salud del pueblo colombiano; la deuda que tiene el sector cada día va en aumento, siendo las EPS, los entes territoriales y la nación los artífices de dicha crisis, crisis que no permite a la red pública contar con las mínimas condiciones de infraestructura, mobiliario, instrumentos tecnológicos, insumos y elementos básicos que garanticen una atención integral de servicios de salud en condiciones normales, aunado a esto, están las barreras de acceso que limitan la prestación de los servicios de salud, violando el derecho fundamental a la salud de la población colombiana.

El modelo de salud impuesto desde 1993 ha permitido pauperizar las condiciones laborales de quienes prestamos los servicios a estas instituciones, profesionales de la salud, personal auxiliar y de servicios complementarios sufrimos con la puesta en marcha de políticas de flexibilización laboral, evidenciándose la contratación del personal requerido en las instituciones de salud a través de las modalidades de Orden de Prestación de Servicios “**OPS**”, Contrato Sindical, Empresas de Servicios Temporales “**EST**”, Outsourcing y cuanto figura les ha permitido el Ministerio de Trabajo para mantener la salud como un negocio en beneficio de los emporios económicos, padres de la patria y cuanto capitalista tiene y puede crear una **EPS, IPS, APP** o Sistemas de Emergencias Médicas -**SEM**-, mas no como un derecho fundamental y un servicio esencial que debe estar a cargo del Estado, ubicándose la intermediación laboral en algunas instituciones en un 70% o más, trayendo como consecuencia horarios extenuados, desproporcionados y mal pagos que nos hace laborar al personal médico y paramédico en más de una institución, repercutiendo dicha situación en la prestación de servicios de salud distantes de los estándares de eficiencia, eficacia, humanización y calidad. No debemos olvidar que menos del 30% del personal de salud que pertenece a la planta de personal de la Entidad, lucha diariamente contra la corrupción que habita al interior de las entidades pertenecientes a la red pública hospitalaria, el denunciar y solicitar se investigue el actuar de funcionarios involucrados en dichas prácticas, hace que seamos perseguidos, maltratados, amenazados, desplazados y en muchas instancias eliminados, igualmente luchamos por la igualdad de condiciones laborales, porque los servicios ofrecidos y prestados por la Entidad sean dados con estándares de calidad y humanización, por las mejoras en la infraestructura, el portafolio de servicios y las condiciones dignas de trabajo, por un salario justo y digno acorde a la función desempeñada y

COMUNICADO



una periodicidad regular, que nos permita responder por las necesidades básicas de nuestro entorno familiar, las obligaciones financieras y demás obligaciones propias del diario vivir.

La presencia del **COVID-19** en varias regiones del país (Antioquia, Atlántico, Bolívar, Bogotá, D.C., Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila, Meta, Norte de Santander, Santander, Tolima, Valle del Cauca), evidencia el aumento exponencial que se ha venido presentando desde el 6 de marzo, día en que fue diagnosticado y confirmado en nuestro país el primer caso de coronavirus y a la fecha 22 de marzo se presentan 235 casos confirmados y la pérdida de 3 vidas humanas. La decisión de las altas cortes de garantizar a los funcionarios de la rama judicial los elementos mínimos de protección como son los tapabocas y sustancias antisépticas o antibacterianas, contraria las tomadas por el ejecutivo a nivel nacional que no pasa de ser un reconocimiento de palabra sin hechos, ya que al personal médico y funcionarios del sector salud no se les ha garantizado en ningún momento los elementos básicos de bioseguridad “*guantes, tapabocas, gorros, gafas, vestidos anti fluidos*”, no se cuenta en las instituciones de salud con áreas adecuadas y preparadas para el aislamiento estricto, ni cuartos acondicionados con ventiladores o respiradores mecánicos, hay insuficiencia de kits para las pruebas, dentro de la red pública hay unidades de laboratorio clínico que no cuentan con los reactivos indispensables para realizar las pruebas del COVID-19, hay escases de UCI a nivel del territorio nacional y no se vislumbra solución alguna a corto plazo, aun cuando ya se comienza a conocer el contagio del personal médico y paramédico al ser estos la primera línea de combate contra el COVID-19.

Las medidas económicas tomadas por el ejecutivo, de hecho, son insuficientes por razones estructurales. Ante la ausencia de vacunas y medicamentos para tratar el COVID-19 lo único que funciona para controlar su crecimiento exponencial es el confinamiento de la población en sus casas, ¿Cómo se supone que se va garantizar el mínimo vital? Teniendo como mínimo vital la alimentación, los servicios públicos domiciliarios esenciales “*agua potable, energía eléctrica, gas domiciliario*”, y los no esenciales “*conexión de internet, teléfono*”, además de la garantía de no ser expulsados de sus viviendas por falta de pago del crédito o de arriendo. Para que funcione el confinamiento el Estado debe garantizar estas mínimas condiciones vitales para toda la población.

El problema a dirimir, es el 60% de la población en edad productiva que labora en la informalidad, que obtienen su ingreso del rebusque en la calle, la reventa y la oferta de bienes y servicios, lo cual no podrán realizar por el aislamiento social. Hay cerca de 5 millones de trabajadores por cuenta propia y aproximadamente 3 millones de desempleados a quienes habría que garantizarles el mínimo vital, además de poner en marcha la logística de como provisionar a toda la población de sus necesidades de alimentos, elementos de aseo, medicinas y todo servicio necesario e indispensable para la comunidad en general. Las medidas adoptadas por el gobierno, aunque ayudaran a paliar la crisis son a todas luces insuficientes. Se requieren políticas más de fondo que permitan y den tranquilidad a todos los colombianos, como establecer que durante el aislamiento social se garantiza la estabilidad laboral y con este el ingreso fijo del recurso económico que permita garantizar la alimentación y la seguridad social, el arriendo, los servicios públicos domiciliarios, el congelamiento de créditos y no cobro de intereses, además de fortalecer, adecuar y poner en marcha todas las acciones administrativas que permitan poner a punto la red pública hospitalaria en lo que respecta a Unidades de Cuidados Intensivos “UCI” ante el posible aumento de la demanda de estas unidades, verificar y garantizar los elementos de bioseguridad para el personal médico y paramédico de las entidades hospitalarias al ser estos la primera línea de combate contra el coronavirus.

Al tenor de la declaratoria de emergencia sanitaria los derechos laborales y sindicales sufren un serio menoscabo. Aduciendo el impacto del alza del dólar, la baja cotización del petróleo y el cierre temporal de negocios “*a causa del virus*”, los gremios patronales preparan nuevas olas de despidos y exploran el artículo 51 del Código del Trabajo para suspender contratos de trabajo hasta por 120

COMUNICADO



días. Por ello, no resulta aceptable que el Gobierno Nacional haga caso omiso al llamado que hizo la Organización Internacional del Trabajo a los gobiernos del mundo, de tomar medidas urgentes basadas en tres pilares: *(i) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; (ii) estimular la economía y el empleo, y (iii) sostener los puestos de trabajo y los ingresos*, por la crisis generada con la pandemia del COVID-19. Esas medidas incluyen la ampliación de la protección social, el apoyo para mantener el empleo (es decir, el trabajo a jornada reducida, las vacaciones pagadas y otros subsidios) y la concesión de ayudas financieras y desgravaciones fiscales, en particular a las micro, pequeñas y medianas empresas.

En estas circunstancias, los trabajadores de la salud aglutinados en **ANTHOC** exigimos del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal:

- Implementación de protocolos y políticas especiales, de prevención y tratamiento, para el personal en salud que resulte infectado como parte de su ejercicio profesional; incluyéndola como enfermedad de origen laboral para obtener los beneficios de ley por las Administradoras de Riesgos Laborales **-ARL-**
- Destinar los recursos materiales necesarios para la prestación de servicios en salud en todos los niveles de atención.
- El pago de las deudas de las EPS a las IPS para que las instituciones prestadoras cuenten con los recursos para el pago a sus proveedores y personal.
- Destinar los recursos financieros para la investigación en ciencia y tecnología.
- La reforma estructural del modelo de salud privatizado, con las garantías de condiciones dignas de trabajo del personal administrativo, asistencial, técnico y profesional en todas sus modalidades como fuente de la misión médica y sanitaria fundamental del país para el resguardo de la dignidad y de la vida de la población.

Exhortamos a impulsar un compromiso político y social de los sectores democráticos., populares y alternativos para lograr medidas de prevención y propagación, exigiendo al gobierno:

- La implementación de un modelo de salud universal que garantice el acceso al derecho fundamental a la salud,
- Congelar el cobro y suspensión de servicios públicos para estratos 1, 2, 3 y 4. Suspensión temporal de cobros de entidades financieras y telecomunicaciones.
- Congelamiento del cobro predial.
- Aporte del sector financiero al sector público en salud.
- Distribución del horario laboral para trabajadores formales.
- Subsidios para trabajadores informales de estratos 0 al 3.
- Regulación en las centrales de abastecimiento para evitar el acaparamiento.

Llamamos a la responsabilidad social y personal para que se tomen todas las medidas de tipo individual y colectiva que redunden en protección para toda la ciudadanía, hacer todos los esfuerzos para cumplir con el aislamiento social obligatorio. Igualmente exigimos de las entidades hospitalarias el suministro de los elementos de protección personal adecuados y necesarios evitando al máximo exponer al personal médico y funcionarios del sector salud a mayores riesgos que pongan en peligro su vida e integridad por contagio.

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
A N T H O C**

Bogotá, D.C., marzo 23 de 2020